LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN SANTANDER

HACE CONSTAR

Que revisada la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Contratación - Santander, así como el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, se pudo establecer que no existe personal en planta suficiente, ni disponible que pueda desempeñar el siguiente objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN, ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP) DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN – SANTANDER, CON PROYECCIÓN A DIEZ (10) VIGENCIAS FISCALES, PARA EL PERÍODO 2027–2036, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 358 DE 1997, LA LEY 617 DE 2000, LA LEY 819 DE 2003, LA LEY 2155 DE 2021, LA LEY 2294 DE 2023, LOS LINEAMIENTOS, GUÍAS Y HERRAMIENTAS DISPUESTOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES, Y DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN, SUSTITUYAN O RESULTEN APLICABLES".

Dado en Contratación - Santander a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

YUDY ANDREA RODRÍGUEZ GARCÍA
Secretaria General y de Gobierno